

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 62.983 ptas. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables, hasta totalizar un máximo de 12 meses).

Criterios de valoración:

- Dominio del inglés.
- Conocimientos de informática y mecanografía.
- Expediente académico.
- Otros idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Carlos Llodra Calvo.
- Sra. doña Pilar Baca García.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna

responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y, en su caso, docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó a continuación.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 1 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación: «Efecto de Aditivos en el Proceso de Alteración de Materiales Ornamentales por Sales».

Investigador responsable: Don Eduardo M. Sebastián Pardo.

Funciones del becario:

- Selección y preparación de probetas.
- Utilización de técnicas instrumentales utilizadas en Ciencias de Materiales.
- Interpretación de datos y su tratamiento.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 80.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimiento y experiencia previa en técnicas y procedimientos relacionados con Ciencias de los Materiales.
- Cursos de especialización en conservación del Patrimonio Edificado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Eduardo M. Sebastián Pardo.
- Sr. don Miguel Ortega Huertas.

ANEXO II

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Luis Rico Romero.

Funciones del becario:

- Realizar muestreos de la encuesta de Docencia y de Servicios para todos los centros de la Universidad de Granada.
- Proponer muestreos para entrevistas a pie de ventanilla para las Secretarías de las Facultades y Escuelas Universitarias, Negociados de Departamentos, Bibliotecas y otros Servicios.
- Introducir la información obtenida de las encuestas en una base de datos diseñada para su tratamiento sistemático.
- Organizar, representar y analizar datos obtenidos por aplicación de las encuestas de Docencia y Servicios.
- Aplicar criterios de calidad para la interpretación de resultados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas o en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 95.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación en técnicas estadísticas y procesos de evaluación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis Rico Romero (Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente).
- Sra. doña Sylvia Defior Citoler (Dtra. del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente).

ANEXO III

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Luis Rico Romero.

Funciones del becario:

- Desarrollar pormenorizadamente el proyecto de Centro de Documentación Virtual y sus diversas funciones y actividades.
- Vaciado del CDROM de todas las citas relacionadas con los codificadores de asistentes y búsqueda de todas las revistas relacionadas con temas de evaluación, calidad y gestión de calidad.
- Buscar las direcciones y páginas Web de todos los centros nacionales e internacionales sobre temas de evaluación y calidad. Concretar los listados de la página Web.
- Búsqueda en Internet de centros, bibliografías, servicios, handbook, etc.
- Propuesta de organización de la literatura gris.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 55.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en el manejo de bases de datos documentales informatizadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis Rico Romero (Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente).
- Sra. doña Sylvia Defior Citoler (Dtra. del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente).

ANEXO IV

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Las mujeres y la paz. Génesis y Evolución de Conceptualizaciones, símbolos y prácticas».

Investigadora responsable: Doña María Dolores Mirón Pérez.

Funciones del becario: El becario realizará tareas relacionadas con la selección y traducción de textos griegos y latinos sobre Género y Paz.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Clásica o en Historia Antigua.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en traducción de textos griegos y latinos.
- Conocimientos en tratamiento informático de textos griegos y latinos.
- Experiencia en estudios sobre las mujeres.

Miembros de la Comisión: Sra. doña María Dolores Mirón Pérez.

ANEXO V

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo a la Secretaría General de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión en la Secretaría General relativas a: Páginas Web, memoria de actividades, listín telefónico e integración de programas relativos a convenios en los que interviene la Universidad de Granada con dependencias ajenas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 135.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos de:

- Sistemas Operativos (Unix, MS-Dos, Windows).
- Lenguajes de programación (Visual Basic, C++ Builder, Delphi).
- Otros lenguajes de programación.
- Diseño, construcción y mantenimiento de páginas Web.
- Tratamiento de bases de datos (Multiusuario: Oracle; Locales: Acces, Dbase IV).
- Ofimática (Paquete Office).
- Experiencia en los conocimientos mencionados.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Díaz Carrillo (Ilmo. Secretario General de la Universidad de Granada).
- Sr. Vicesecretario General de la Universidad de Granada.

ANEXO VI

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo a la Secretaría General de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de Comunicación-Prensa de la Universidad de Granada, con

desarrollo de las tareas propias de periodista: Redacción, notas, comunicados, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Información.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 135.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en periodismo especializado.
- Cursos, seminarios, congresos, jornadas relativas a la especialidad.
- Experiencia en otras instituciones, organismos o empresas relacionadas con el campo de la comunicación.
- Conocimientos en informática, dirigidos a: Edición de páginas Web, maquetación y diseño gráfico.
- Ofimática (paquete Office).
- Experiencia en las tareas mencionadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Díaz Carrillo (Ilmo. Secretario General de la Universidad de Granada).
- Sr. Vicesecretario General de la Universidad de Granada.

ANEXO VII

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Problemática juvenil andaluza. HUM196».

Investigador responsable: Don José Miguel Angel García Martínez.

Funciones del becario: Realización de entrevistas telefónicas e introducción de datos en el ordenador.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Experiencia en la realización de entrevistas telefónicas.
- Experiencia en codificación e introducción de datos.
- Experiencia general e Investigación Psicosocial.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Angel García Martínez.
- Sra. doña Adelaida Monteoliva Sánchez.

ANEXO VIII

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de la Unión Europea «Human interaction with large scale wasfal morphological evolution. Acronum HUMER. Contrato núm. EVK3-CT-2000-00037».

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario:

- Integración en el modelo numérico Morfo60 de los modelos de cálculo de transporte de sedimentos.

- Adaptación del modelo Morfo60 al análisis de problemas de Gestión del Litoral.
- Aplicación del Golfo de Cádiz.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en el desarrollo de técnicas numéricas avanzadas aplicadas al estudio de oscilaciones del mar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Angel Losada Rodríguez.
- Sra. doña Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO IX

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de la Unión Europea «Human interaction with large scale wasfal morphological evolution. Acronum HUMER. Contrato núm. EVK3-CT-2000-00037».

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario:

- Desarrollo de un modelo de transporte de sedimentos en chorro en corriente oblicua en flujo estratigráfico.
- Análisis de formaciones que interactúan en corrientes longitudinales. Gestión de las mismas.
- Aplicación a la Flecha de El Rompido (Huelva).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Morfodinámica Litoral.
- Programación avanzada de modelos numéricos de Morfodinámica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Angel Losada Rodríguez.
- Sra. doña Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO X

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Respuestas de las leguminosas al estrés salino: Aspectos fisiológicos, bioquímicos y moleculares de la fijación de nitrógeno PB98-1276».

Investigadora responsable: Doña Carmen Lluch Plá.

Funciones del becario:

- Manejo de cámaras de cultivo.
- Preparación de medios.
- Determinaciones enzimáticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología (Especialidad en Biología Vegetal y Fundamental).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 107.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable, hasta totalizar un máximo de 21 meses).

Criterios de valoración:

- Experiencia en técnicas de biología molecular de plantas.
- Experiencia en informática.
- Curriculum relacionado con biotecnología vegetal y medio ambiente.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Carmen Lluch Plá.
- Sr. don Antonio Ocaña Cabrera.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 35/2001, de 20 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado como Directora General de Consumo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación

del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de febrero de 2001.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado como Directora General de Consumo.

Sevilla, 20 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación